



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

### Resolución Administrativa N° 609-2017-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 29 de noviembre de 2017.

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 604-2017-P-CSJCA-PJ emitida por esta Presidencia de Corte; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Mediante Resolución Administrativa N° 604-2017-P-CSJCA-PJ esta Presidencia de Corte resolvió felicitar al Magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Celendín de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, así como, a los señores Helen Victoria Mariñas Sánchez, Secretaria Judicial; y José Luis Mendoza Jara, Auxiliar Judicial, de dicho Juzgado, por haber organizado y realizado exitosamente la Jornada de Audiencias e Impulso Procesal, realizada el día sábado 28 de octubre del presente año, sobre procesos de Alimentos.



**SEGUNDO:** En el artículo primero de la parte resolutive de la citada resolución, por error material se ha consignado el nombre de una de las servidoras judiciales que participó en la Jornada de Audiencias e Impulso Procesal, como "Helen Victoria Mariñas Sánchez", siendo lo correcto "Helen Violeta Mariñas Sánchez", debiendo rectificarse dicho error en amparo de lo establecido en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que establece: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*", por no alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que se va a adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación realizada para el acto original, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.2 del mencionado artículo.

**POR TALES CONSIDERACIONES**, y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1, 3, y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** de oficio el error material incurrido en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 604-2017-P-CSJCA-PJ, en el extremo del nombre de la servidora judicial felicitada por la Jornada de Audiencias e Impulso Procesal realizada el día sábado 28 de octubre del presente año, sobre procesos de Alimentos, que dice: "Helen Victoria Mariñas Sánchez" siendo lo



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

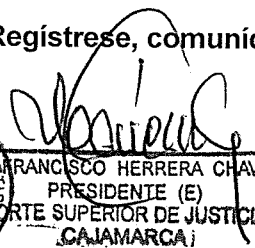
Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

correcto: "Helen Violeta Mariñas Sánchez", manteniéndose subsistente los demás extremos de dicha resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia; Coordinación de Personal de esta Corte Superior de Justicia; a Jorge Luis Mendoza Lulicha, Juez; Helen Violeta Mariñas Sánchez, Secretaria Judicial; y José Luis Mendoza Jara, Auxiliar Judicial, del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Celendín de esta Corte Superior de Justicia; y del Diario Oficial para que sea de conocimiento del público en general. Interviniendo el Juez Superior que suscribe por encargatura de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



  
D. FRANCISCO HERRERA CHAVEZ  
PRESIDENTE (E)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA